



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0135-2020-MDI/T

Inambari, 13 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 008-2020MDI-GDE-DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando designación de la DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA como SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA del CODISEC Inambari, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 008-2020MDI-GDE-DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, en el cual solicita la designación de la DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA como SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA del CODISEC Inambari;

Que, el Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria la Ley N° 28863, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, establecen la conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana, el cual se da para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las que contara con Secretarías Técnicas de conformidad con las disposiciones específicas señaladas por la CONASEC;

Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN concordante con los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN de fecha 09 de Enero de 2015, refiere que los Gerentes de Seguridad o quien haga sus veces en los Gobiernos Municipales se desempeñan como Secretarios Técnicos de sus respectivos Comités de Seguridad Ciudadana, cuyo cargo es indelegable, bajo responsabilidad, el cual tendrá que cumplir las funciones establecidas en el Reglamento antes señalado;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a la División de Seguridad Ciudadana como responsable de la SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), de la Municipalidad Distrital de Inambari a partir del 10 de enero de 2020 a cargo de:

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	PROFESIÓN CARRERA TÉCNICA	O	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	CARGO
Juan Carlos Huamani Yapura		48591841	Técnico administración empresas	en de	Laraja- carlos@hotmail.com	925932731	Jefe de Seguridad Ciudadana

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Inambari, para las coordinaciones necesarias ante las Entidades Públicas y Privadas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y demás órganos competentes de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Walter Camila Lizaraso
ALCALDE